

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 8551** *Resolución de 10 de abril de 2026, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, el Concello de A Pobra do Caramiñal y la Dirección General de la Marina Mercante, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido en A Pobra do Caramiñal.*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Directora Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, la Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, el alcalde-presidente del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal y la Directora General de la Marina Mercante han suscrito, con fecha de 16 de marzo de 2026 una adenda al convenio para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido 15/0080 Casa del Mar de A Pobra do Caramiñal, que fue firmado el 16 de marzo de 2022.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 10 de abril de 2026.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Primera adenda de prórroga del convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de A Coruña, la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, el Concello de A Pobra do Caramiñal y Capitanía Marítima para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido 15/0080 Casa del Mar de A Pobra do Caramiñal

REUNIDOS

Don Miguel Planas Roca, en su condición de Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado por resolución de 17 de enero de 2019 de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por resolución de 10 de octubre de 2018 (BOE de 29 de enero de 2019) en ejercicio de la competencia delegada por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social mediante resolución de 23 de julio de 2020 (BOE de 4 de agosto de 2020).

Doña Nerea Álvarez García, en su condición de Directora Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, nombrada por Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de marzo de 2023 (BOE de 16 de mayo),

en virtud de las competencias que le confiere la resolución de la Directora del Instituto Social de la Marina de 11 de diciembre de 2025, (BOE de 24 de diciembre de 2025).

Doña Eva Fernández Vale en su condición de Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, nombrada por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 28 de octubre de 2022, en virtud de autorización otorgada por la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante la resolución de 29 de septiembre de 2022 (BOE de 1 de octubre de 2022).

Don José Carlos Vidal Suárez, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal elegido en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de julio de 2023, por lo que tiene capacidad legal suficiente para representar a esa entidad local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (BOE de 3 de abril de 1985).

Doña Ana Núñez Velasco, en su condición de Directora General de la Marina Mercante, nombrada por Real Decreto 271/2025, de 8 de abril, a propuesta del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2025 (BOE de 9 de abril de 2025).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

I. Que las Partes suscribieron el 16 de marzo de 2022 un convenio para establecer los criterios de gestión, administración y participación en la financiación de los gastos comunes, no susceptibles de individualización, derivados de los contratos de obras, servicios, suministros y otros gastos que sean necesarios en el funcionamiento del inmueble Casa del Mar de A Proba do Caramiñal.

II. Que la cláusula decimotercera del convenio establece cuatro años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por cuatro años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Por todo ello que las partes

ACUERDAN

Primero. *Prórroga.*

Prorrogar el convenio de 16 de marzo de 2022 por cuatro años más, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula duodécima.

Segundo. *Estimación de gasto.*

La estimación del gasto por ejercicios del inmueble es:

Para el ejercicio 2026 se prevé un gasto de 38.615,02 euros.

Para el ejercicio 2027 se prevé un gasto de 39.001,17 euros.

Para el ejercicio 2028 se prevé un gasto de 39.391,18 euros.

Para el ejercicio 2029 se prevé un gasto de 39.785,09 euros.

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez que sea inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima, con anterioridad a la

extinción del convenio. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Y para que conste a los efectos oportunos, las Partes firman la presente prórroga a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, P. D. (Resolución de 23 de julio de 2020), el Director Provincial, Miguel Planas Roca.–La Directora Provincial del Instituto Social de la Marina de Vilagarcía de Arousa, Nerea Álvarez García.–La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de A Coruña, Eva Fernández Vale.–El alcalde-presidente del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal, José Carlos Vidal Suárez.–La Directora General de la Marina Mercante, Ana Núñez Velasco.